

crito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Día: 30 de octubre de 2009.
Fecha y hora:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 8.

A las 11,00, horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 9 a la 17.

A las 12,00, horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 18 a la 23.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA REINA

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	18-136	FRANCISCO LORENTE LÓPEZ	Olivar	283,20
2	18-161	RAFAEL GONZÁLEZ ARÉVALO	Olivar	232,50
3	18-68	DIEGO COBO CASADO	Olivar	481,00
4	18-137	FRANCISCO GARCÍA RODRIGUEZ	Olivar	1.778,00
5	18-50	MARTIN COBO GALLEGO	Olivar	700,00
6	18-47	ALFONSO GALLEGO GÓMEZ	Olivar	1.029,00
7	18-45	BERNABÉ GÓMEZ GÓMEZ	Olivar	632,00
8	18-43	DOLORES AROCA ANDREU	Olivar	174,00
9	18-44	JUAN MORIANA PÉREZ	Olivar	156,00
10	18-41	JUAN SUÁREZ BLANCO	Olivar	269,00
11	18-40	HERMANOS BLANCO MARTÍNEZ	Olivar	181,00
12	18-58	RAFAEL CALERO CEJUDO	Olivar	68,00
13	18-61	DOLORES PEINADO JIMENA	Olivar	303,00
14	18-62	MANUELA PEINADO JIMENA	Olivar	287,00
15	13-320	JOAQUIN GARCÍA RUBISA	Huerta	2,00
16	13-321	BLAS MILLA AMATE	Huerta	125,00
17	13-322	FRANCISCO ROMERO ZAFRA	Cereal riego	152,00
18	13-323	MARIA CARMEN CALZADO LÓPEZ	Olivar	187,00
19	13-324	ANTONIO PEINADO EXTREMERA	Olivar	79,00
20	13-326	DOMINGO PEINADO MILLA	Olivar	2,00
21	14-13	PADRES PAULES PROVINCIA MADRID CURIA	Olivar	332,00
22	14-14	PADRES PAULES PROVINCIA MADRID CURIA	Olivar	3,00
23	14-11	MANUEL MORAL GALLEGO	Olivar	102,00

Jaén, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 25/09.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-

cio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 8 de septiembre de 2009, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2, de Granada, y en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Camino del Jueves, 110, de Armilla (Granada), del contenido íntegro del requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Granada, 8 de septiembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 8 de septiembre de 2009, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convo-

cadadas por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2, de Granada, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Camino del Jueves, 110, de Armilla (Granada), del contenido íntegro del requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Granada, 8 de septiembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), del